



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la Ley provincial N° 959 y sus similares modificatorias N° 964 y N° 989, los decretos provinciales N° 37/14, N° 437/14 y 854/14 y las resoluciones F.E. N° 01/14, N° 05/14 y N° 17/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las citadas resoluciones se dispusieron las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2014, establecidos en la Ley provincial N° 959.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos aludidos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por las resoluciones citadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

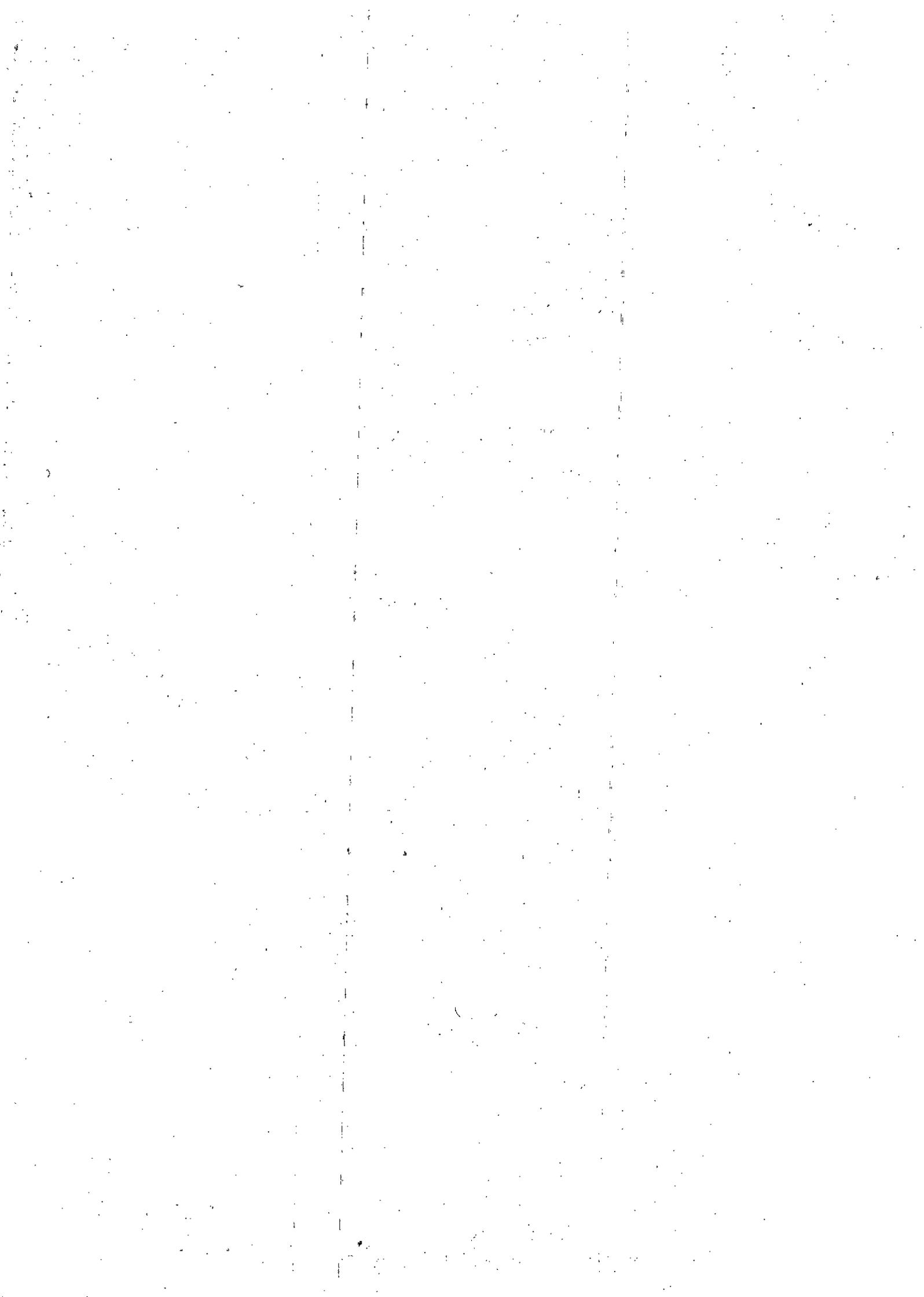
**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusieran a través de las resoluciones F.E. N° 01/14, N° 05/14 y N° 17/14, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 38 /14**

Ushuaia, 12 SEP 2014

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



**ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 38 /14**

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES  
- en pesos -**

<b>PARTIDA</b>	<b>CRÉDITO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>CRÉDITO MODIFICADO</b>
3.34.345 De capacitación	209.612,00	(150.000,00)	59.612,00
3.37.372 Viáticos	3.851,50	60.000,00	63.851,50
4.43.434 Equipo para computación	1.000,00	30.000,00	31.000,00
4.45.451 Libros y otros elementos de biblioteca	7.097,63	60.000,00	67.097,63

28

**VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE**  
**FISCAL DE ESTADO**  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

